

por q toma q se pedia por merced al dicho concejo q oficiales q omes
 bucos q cada q el dicho alcaide de vngre q a la dha abta q se faga paga
 las dhas dos cegajas pues q no aya por las pagar q se pago dha
 uantta la tal bona q asadura q

1 q por qnto ent dicho concejo papesio alon vanis boticario q dupo
 de como el aya en merced de cada año del dicho concejo qntos mrs
 pa algle de vnca casis q el jurado de año pasado q gelos no aya
 qido dar q q pedia por merced al dicho concejo q oficiales q
 omes bucos q madasen a q iusse su jurado dauario qle diese q
 pagase los qntos mrs del año pmero pasado q deste en q so
 mos q el dicho concejo q oficiales q omes bucos visto lo q dicho
 es ordenado q mandado al dicho q iusse q de q pague al
 dho a q vanis los dichos qntos mrs del año pmero pasado q barto
 lome gallar fue jurado dauario q los qntos mrs deste año q el
 es jurado q el sean recibidos en cuenta q

1 q por qnto ent dicho concejo fue dicho q bien sabia de como qha sande
 de ayala q diago mes de daualos q bartolome pong q loys carbonell aya
 vdo aue el dicho acorbe q almajal de moragudo q esto por ca q ma
 dabo el rey nro pno pa ve lo q costaria de acabar el dicho d
 acorbe q almajal q por qnto el dho concejo no tema dineros pa fab
 la dicha laon por ende por q la dha fada se faga ant dta fiesta de
 sant migl de petriente ordenado q mandado q sea apedado el mes de
 octubre pmero q viene dineros adelantados q luego se presente d
 fensado lo aloys antolmo dineros adelantados por ppeao de doce mill
 mrs el q los dio luego q

1 q de presente manda qz vegno dta dha abta como el dicho concejo

